Naciones Unidas S/PV.3812



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo segundo año

3812ª sesión

Jueves 14 de agosto de 1997, a las 13.30 horas
Nueva York

Presidente:	Sir John Weston	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Miembros:	Chile	Sr. Llanos
	China	Sr. Chen Weixiong
	Costa Rica	Sr. Sáenz Murillo
	Egipto	Sr. Darwish
	Estados Unidos de América	Sr. Hume
	Federación de Rusia	Sr. Smirnov
	Francia	Sr. Legal
	Guinea-Bissau	Sr. Sane
	Japón	Sr. Tanaka
	Kenya	Sr. Mahugu
	Polonia	Sr. Wlosowicz
	Portugal	Sr. Andresen Guimarães
	República de Corea	Sr. Choi
	Suecia	Sr. Dahlgren

Orden del día

La situación en Albania

Carta de fecha 12 de agosto de 1997 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1997/632)

Carta de fecha 5 de agosto de 1997 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Italia ante las Naciones Unidas (S/1997/614)

Carta de fecha 8 de agosto de 1997 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Albania ante las Naciones Unidas (S/1997/628)

97-85939 (S)

Se abre la sesión a las 13.30 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Albania

Carta de fecha 12 de agosto de 1997 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1997/632)

Carta de fecha 5 de agosto de 1997 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Italia ante las Naciones Unidas (S/1997/614)

Carta de fecha 8 de agosto de 1997 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Albania ante las Naciones Unidas (S/1997/628)

El Presidente *(interpretación del inglés)*: De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo en su 3811ª sesión, invito al representante de Albania a tomar asiento a la mesa del Consejo; invito a los representantes de Dinamarca, Alemania, Grecia, Italia, Luxemburgo, Rumania, Eslovenia, España, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía a ocupar los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Kulla (Albania) toma asiento a la mesa del Consejo y los Sres. Molde (Dinamarca), Eitel (Alemania), Fulci (Italia) y Wolzfeld (Luxemburgo), la Sra. Sandru (Rumania), los Sres. Türk (Eslovenia), Laclaustra (España), Čalovski (ex República Yugoslava de Macedonia) y Çelem (Turquía) ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente *(interpretación del inglés)*: El Consejo de Seguridad reanudará ahora su examen del tema que figura en el orden del día.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha examinado el 11º y último informe de la operación de la fuerza de protección multinacional en Albania de 7 de agosto de 1997 (S/1997/632) presentado de conformidad con el párrafo 9 de la resolución 1114 (1997).

El Consejo de Seguridad toma nota con reconocimiento de que se ha cumplido el mandato de la fuerza de protección multinacional de conformidad con lo establecido en sus resoluciones 1101 (1997) y 1114 (1997). La presencia de la fuerza de protección multinacional ha contribuido a facilitar la entrega puntual y en condiciones de seguridad de asistencia humanitaria en Albania. Esa presencia también ha ayudado a crear un entorno seguro para las misiones de las organizaciones internacionales en Albania, en el marco de las actividades de la comunidad internacional —en particular la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Unión Europea— encaminadas a encontrar una solución pacífica a la crisis y a prestar asistencia a las organizaciones internacionales en el proceso electoral en estrecha cooperación con las autoridades albanesas.

El Consejo de Seguridad reconoce el papel que ha desempeñado la fuerza de protección multinacional y los gobiernos de los países que participan, bajo la dirección de Italia, en el desempeño cabal de su mandato de prestar asistencia a las autoridades albanesas y a las organizaciones internacionales interesadas.

El Consejo de Seguridad opina que la responsabilidad primordial por el futuro de Albania y por el restablecimiento de condiciones normales en el país recae sobre el pueblo y las autoridades de Albania. La asistencia internacional necesaria se condicionará a los esfuerzos de la propia Albania por lograr la reconciliación, la seguridad, la rehabilitación y la reforma económica.

A este respecto, el Consejo de Seguridad exhorta a la comunidad internacional a que preste asistencia y apoyo a la rehabilitación económica, social e institucional de Albania, y acoge con satisfacción los adelantos que ya se han logrado en esta dirección, incluidas las reuniones preparatorias de la conferencia ministerial que se ha de celebrar en Roma en otoño de 1997."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1997/44.

El Consejo de Seguridad ha concluido así el examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.35 horas.